## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)

## LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 0035 Fecha Estado: 04 MARZO 2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420140109800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	WILLIAM RUBIANO RAMIREZ	PLANAUTOS	Auto pone en conocimiento Incorpora y ordena oficiar.	03/03/2022		
05001400302420180124700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JORGE IVAN GÓMEZ BETANCUR	BANCO DE BOGOTÁ	Auto pone en conocimiento Incorpora sin tramite.	03/03/2022		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto pone en conocimiento  Resuelve solicitudes. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	03/03/2022		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente la cesión del derecho.	03/03/2022		
05001400302420210084000	Ejecutivo Singular	ALEXANDER LOPERA TOBON	ELIECER AUGUSTO GONZALEZ VILLEGAS	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	03/03/2022		
05001400302420210085700	Verbal	MARIA MARINA BEDOYA ORREGO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto pone en conocimiento Incorpora y remite a auto anterior.	03/03/2022		
05001400302420210099200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARIA ALEJANDRA MEDINA SOLORZANO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	03/03/2022		
05001400302420210107300	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ANGEL ARCILA OSORIO	JULIAN MESA RENDON	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 28 de febrero del presente año.	03/03/2022		

ESTADO No 0035 Fecha Estado: 04 MARZO 2022 Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210111700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MILTON SANTIAGO ALVAREZ JIMENEZ	SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Incorpora, requiere acreedor, nombra liquidador y requiere deudor.	03/03/2022		
05001400302420210126400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY RAMIREZ SERNA	ASERFINC	Auto pone en conocimiento Incorpora, reconoce personería.al Dr. JULIAN CAMILO CRUZ GONZALEZ.	03/03/2022		
05001400302420210133700	Ejecutivo Singular	METROHUECO P.H.	SANDRA CATALINA PULGARIN POSADA	Auto pone en conocimiento  No accede a emplazar. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	03/03/2022		
05001400302420210150400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DAVID CARVAJAL FRANCO	CORPORACION INTERACTUAR	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente y requiere deudor	03/03/2022		
05001400302420220001200	Ejecutivo Singular	MARIA ALUVIER PEREZ ALARCON	NORALBA DE JESUS ARANGO RESTREPO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/03/2022		
05001400302420220005600	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	ALEJANDRO BETANCUR VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 01 de marzo del presente año.	03/03/2022		
05001400302420220006800	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	EDITH LILIAN RESTREPO DETABBAL	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 28 de febrero del presente año.	03/03/2022		
05001400302420220008700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MELISSA SANCHEZ ACEVEDO	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	Auto pone en conocimiento Incorpora al expediente, pone en conocimiento y requiere deudora.	03/03/2022		
05001400302420220013700	Verbal	JHON ALEXANDER MONCADA RIOS	RODRIGO MONCADA SUAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/03/2022		
05001400302420220017700	Verbal Sumario	FRANCISCO ARNUEL MUÑOZ GARCIA	NANCY VERONICA MALDONADO JIMENEZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	03/03/2022		
05001400302420220019700	Ejecutivo Singular	MAGDALENA JIMENEZ MONCADA	MARIA OLGA JIMENEZ MONCADA	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia. Ordena remitir al JUZGADO 7º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SAN CRISTOBAL.	03/03/2022		

ESTADO No 0035				Fecha Estado: 04 MARZO 2022		Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220023500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	OSWALDO PASCUAS SANCHEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/03/2022		
05001400302420220024000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	EDWARD FERNANDO BAUTISTA ARGUELLO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/03/2022		
05001400302420220024500	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H.	GREGORIO RESTREPO ARANGO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	03/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04 MARZO 2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

> VALENTINA VARGAS MOLINA SECRETARIO (A)